



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ORD.: N° 2392

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégase parcialmente
MU- 5915.-

SANTIAGO, 19 DIC 2018

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SR. JUAN PÉREZ
E-mail: [REDACTED]

- 1.- En el marco de la aplicación de la Ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 28 de noviembre de 2018 su petición de información referida a obtener lo siguiente; "Estimados Señores junto con Saludar, solicito me puedan enviar el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio, con toda su documentación mantenida, esto es, Manual de Calidad, Procedimientos, Instructivos, Formulario de cada proceso del alcance del Sistema".
- 2.- Que conforme a lo que indica el Manual de Calidad, la Municipalidad de Santiago ha definido dentro del alcance del Sistema de Gestión de Calidad 38 procesos.
- 3.- Que realizado el test de daño, se advierte que la entrega podría afectar el manejo de ella, siendo el beneficio de su entrega menor al daño potencial que podría generarse.
- 4.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto se aplica la causal de secreto o reserva señalada en el artículo 21 N°1 de la Ley 20.285, que señala "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido".
- 5.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega parcialmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad. Se hace entrega Manual de Calidad de la Ilustre Municipalidad de Santiago, Formularios y Formatos del sistema.
- 6.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N°8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- OHT/RRM/rrm
- FECHA: 18-12-2018
- ID.DOC. N° 3488266/